

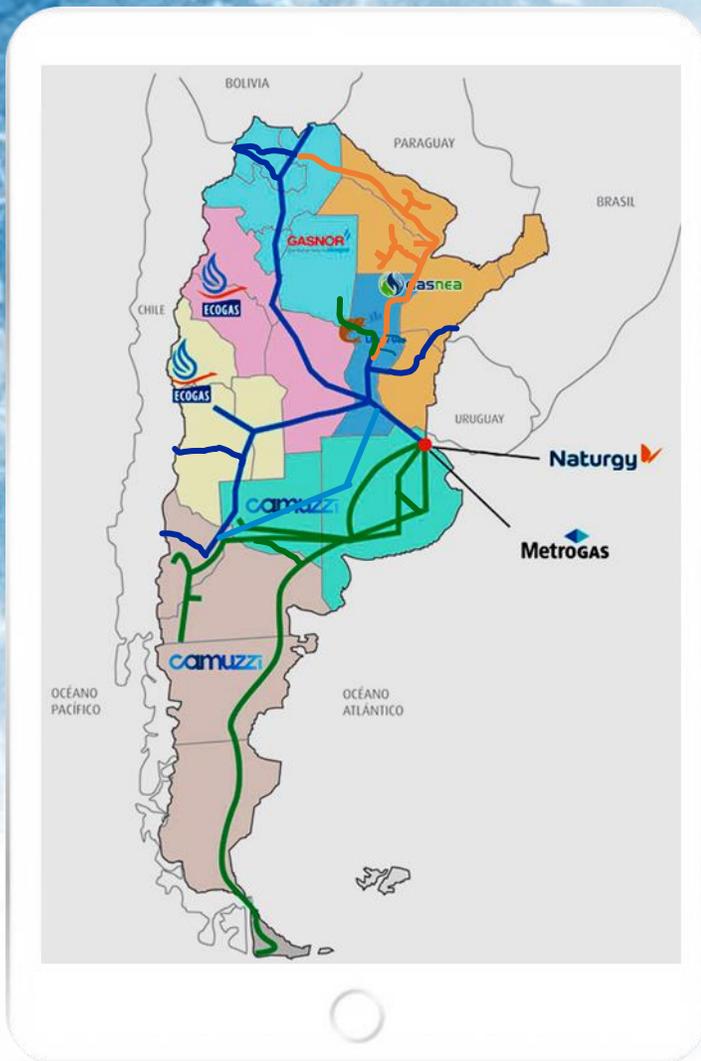


# Exposición en Audiencia Pública

convocada por Resolución de la Secretaría de Energía N° 2/2022



# Presentación de la Asociación



**ADIGAS** es la Asociación de Distribuidoras de Gas y fue creada en 1994 para promover el desarrollo de la industria del gas en la Argentina.

Está integrada por las **9 distribuidoras** de gas natural por redes de todo el país.

camuzzi



Gasnor

MetroGAS

Naturgy



Gasnea

# La distribución de gas en números (diciembre 2021)

**9.1**

Millones



Total  
usuarios

**27**

Millones



Población  
abastecida  
*63% del País*

**31.657**

mm<sup>3</sup>



Volumen anual  
de distribución

**166.302**

Km



De gasoductos,  
ramales y redes

**1190**

Localidades



Abastecidas  
con gas en  
todo el país

**12.559**

Empleos



Directos e  
indirectos

**3.510**

Millones USD



Inversiones  
1993-2020



## Productoras

Persona física o jurídica que siendo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos, **extrae gas natural de yacimientos** ubicados en territorio nacional, disponiendo libremente del mismo

(art 10 de la ley 24076).

**Segmento no regulado**, bajo jurisdicción de la Secretaría de Energía



## Transportadoras

Persona jurídica que es responsable del transporte de gas natural **desde el Punto Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) hasta el punto de recepción** por los distribuidores o consumidores que contraten directamente con el productor

(art 11 de la ley 24076)

**Ambos segmentos regulados por ENARGAS. El distribuidor es responsable de garantizar la calidad, seguridad y el derecho de accesibilidad al servicio público.**



## Distribuidoras

Prestador **responsable** de recibir el gas del transportista y **abastecer a los consumidores** hasta el medidor de consumo dentro de una zona geográfica.

(art 12 de la ley 24076)

# La conformación de la tarifa

La tarifa de gas a los consumidores es el resultado de la suma de:

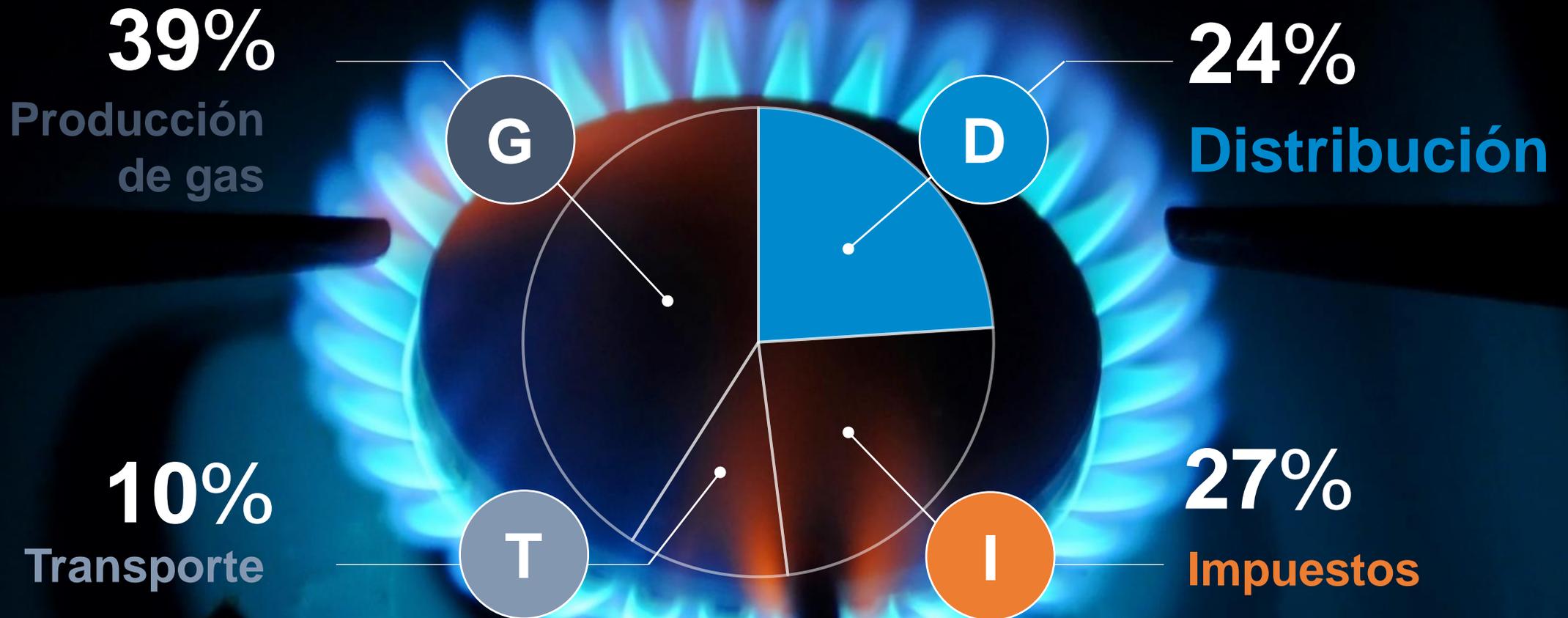
$$\text{G} + \text{T} + \text{D} = \text{Tarifa usuario}$$


El precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición.

Las variaciones del precio de adquisición del Gas serán trasladados a la tarifa final del usuario, de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor.

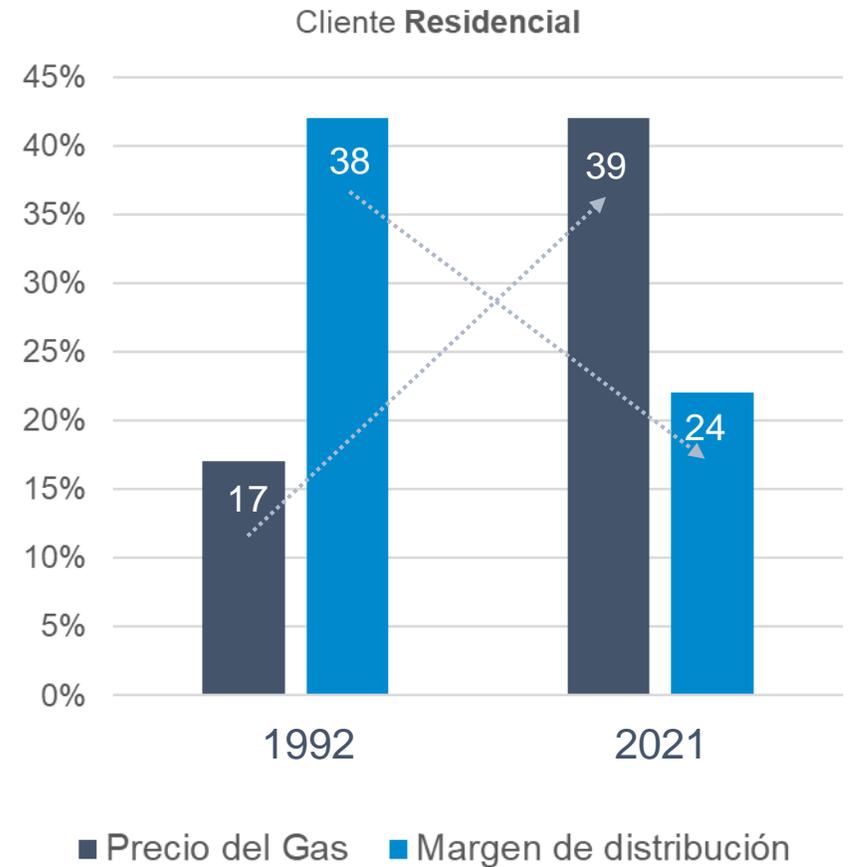
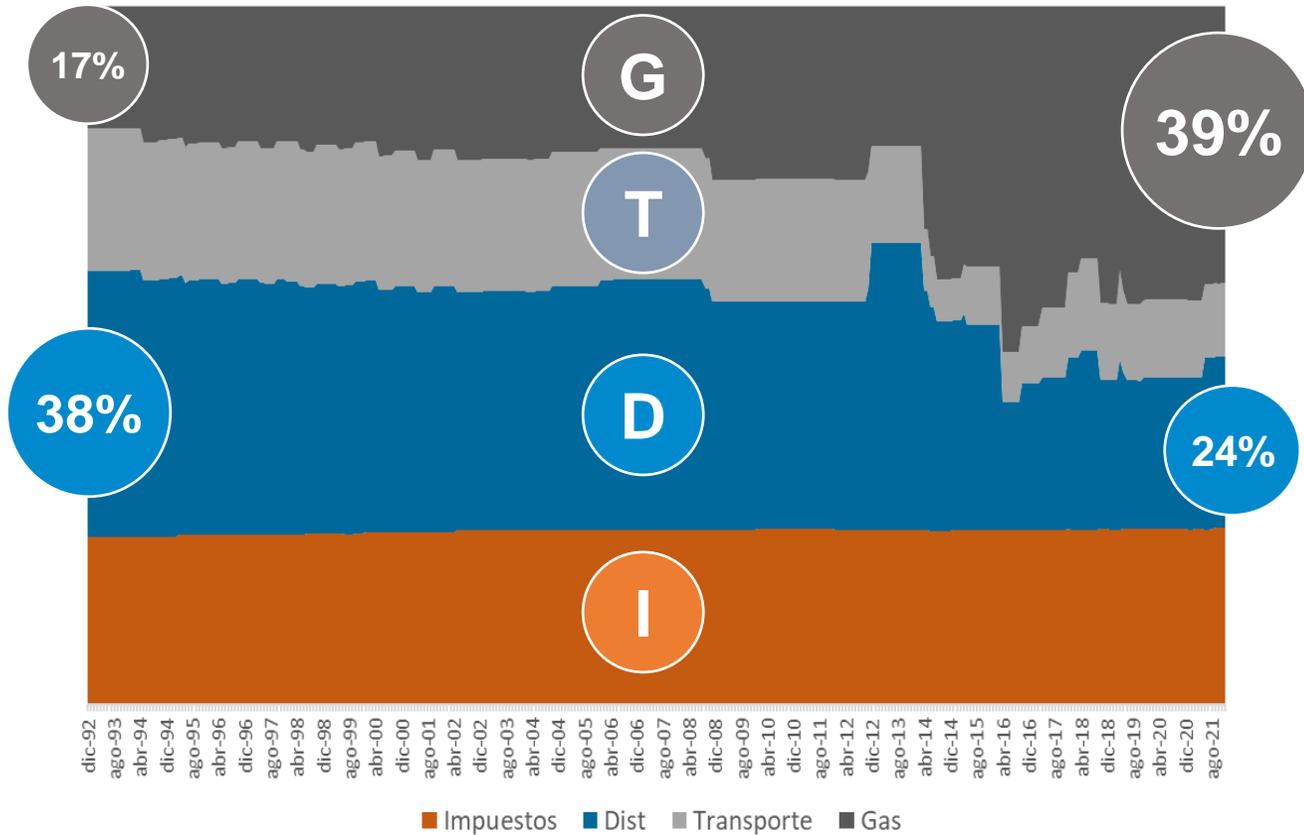
Art 37 y reglamentación de la ley 24076

# La factura de gas de nuestros usuarios



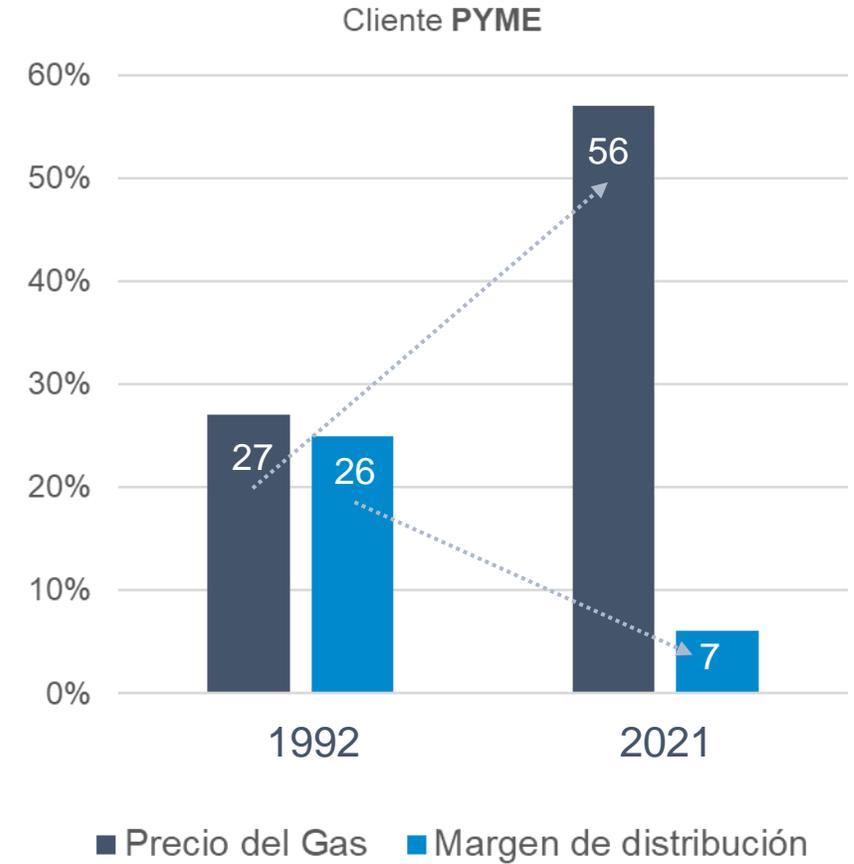
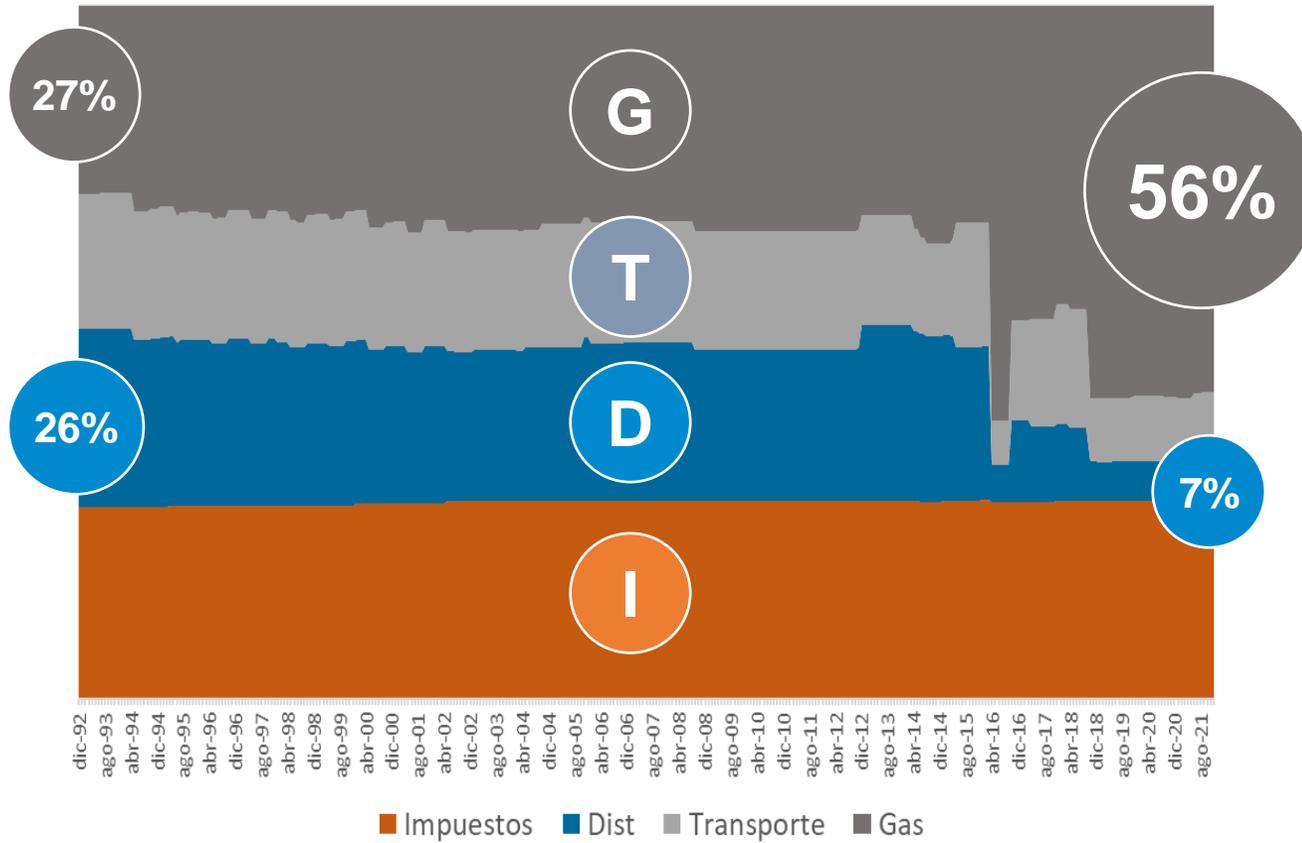
(\*) el porcentaje es un promedio ponderado que sufre variaciones por categoría de cliente y por empresa

# Evolución de la factura residencial en la licencia (\*)



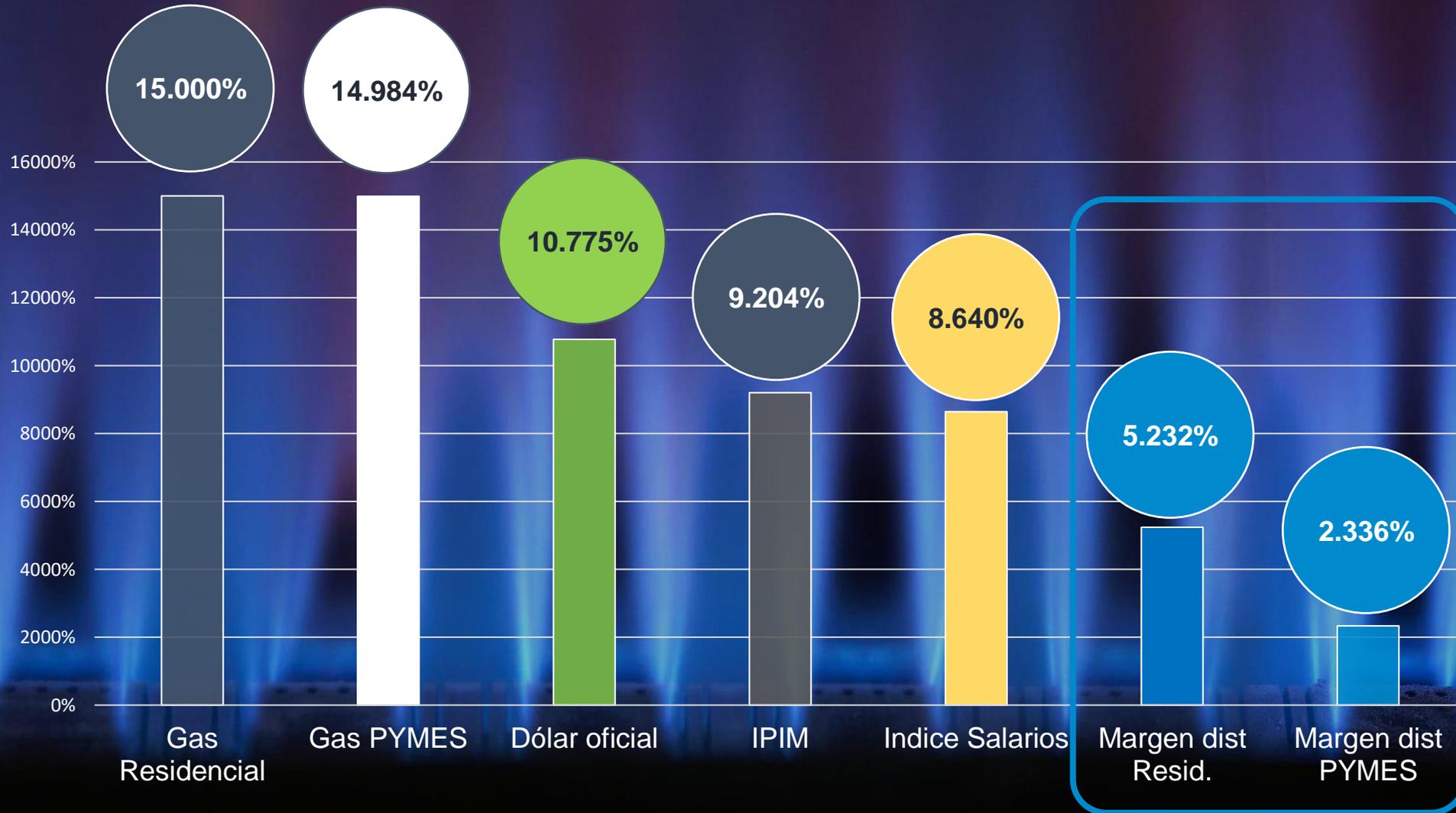
(\*) se calcula a un usuario promedio a nivel nacional estimado en un consumo de 1069 m3/año. Ponderado de todas las distribuidoras

# Evolución de la factura PYME en la licencia (\*)



(\*) se calcula a un usuario promedio de la categoría SGP con un consumo de 72000 m3/año. Ponderado de todas las distribuidoras

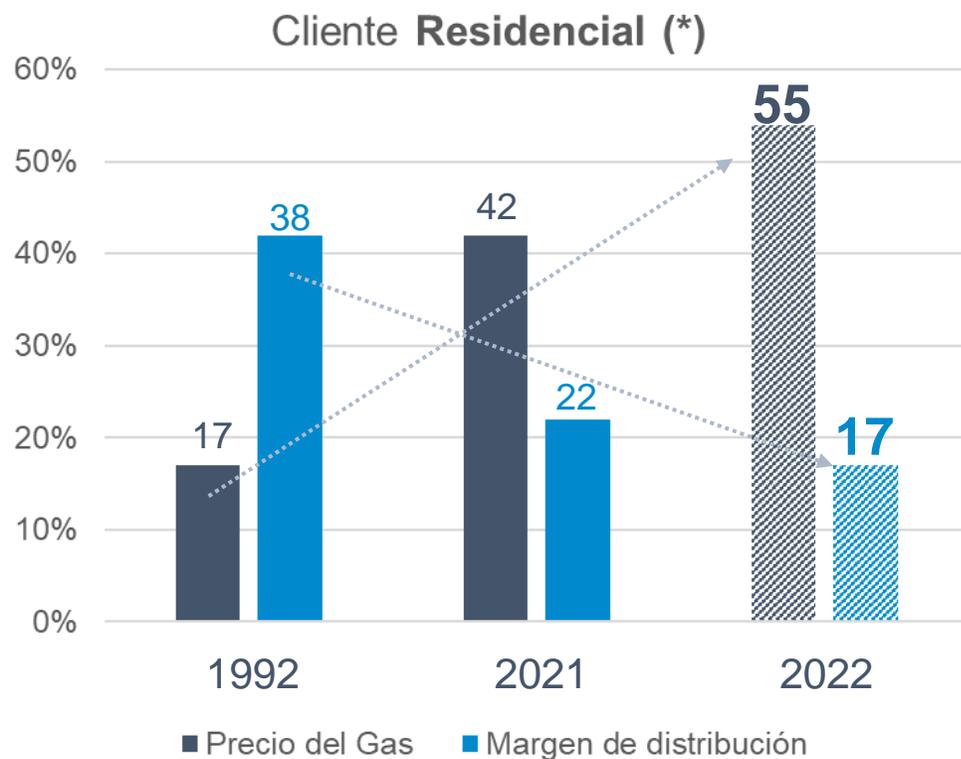
# Variación de los precios desde 1992 (\*)



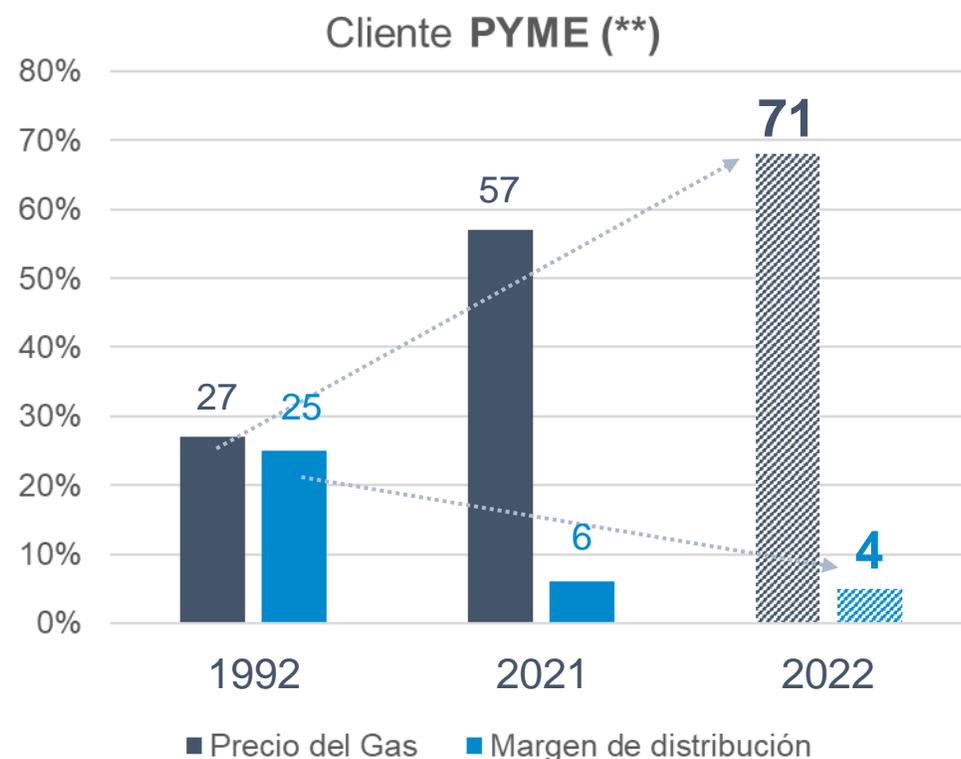
(\*) se toma como base 1995, cuando empezaron a regir precios desregulados en el segmento del gas. Sobre casos de clientes en AMBA

# Informe técnico para esta Audiencia: Impacto Gas PIST

Para el escenario de un incremento del **91%** en el precio del Gas que se traslada a los usuarios y antes de considerar aumentos en los márgenes de Distribución, así quedaría la composición de dos facturas típicas:



(\*) se calcula a un usuario promedio a nivel nacional estimado en un consumo de 1069 m<sup>3</sup>/año



(\*\*) se calcula a un usuario promedio de la categoría SGP con un consumo de 72000 m<sup>3</sup>/año

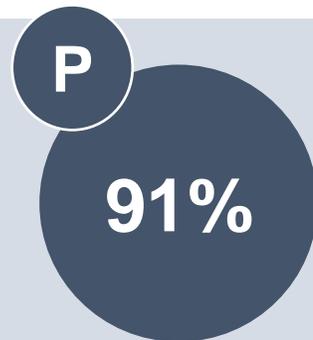
# Informe técnico para esta Audiencia: Impacto Gas PIST

La cadena de valor del gas natural debe ser analizada en su conjunto ya que un aumento del precio impacta sobre las distribuidoras en costos no reconocidos en el *pass through*

- **Gas no contabilizado:** producto de condiciones técnicas de la operación del servicio como pérdidas y sistemas de medición.
- **Incobrables** sobre ventas y obligaciones impositivas derivadas.
- **Comisiones** de cobranza sobre ventas

Total Distribuidoras Año 2022	Sin Aumento	Con Aumento en precio del gas	Variación %	Diferencia
Compra de gas	\$ 77.140	\$ 147.337	91%	
Incidencia en los costos de Distribución	Sin Aumento	Con Aumento	Variación %	Diferencia
Incobrables s/Venta R+P	-2.745	-4.006	46%	-1.261
Comisiones Cobranzas s/Venta R+P	-1.531	-2.204	44%	-673
GNNC	-6.778	-12.672	87%	-5.894
Costos Asociados a un incremento en el Precio del Gas	-11.054	-18.882	70%	-7.828

**Incremento**  
en el gas PIST



ESTIMACIÓN 2022



**Impacto**  
en sobrecostos para  
las distribuidoras

Continuar prestando el servicio público en condiciones de  
**seguridad, confiabilidad y calidad,**

cumpliendo con sus compromisos comerciales y financieros, percibiendo la rentabilidad justa y razonable a la que tienen derecho, y realizando las inversiones necesarias para el mantenimiento de la red de distribución, así como para su expansión,  
**en un todo de acuerdo con el marco regulatorio.**

## Mientras dure el régimen tarifario de transición,

los recursos se orientarán a:

- Cumplir **obligaciones** con los productores de gas y las transportadoras
- Sostener el pago de los **salarios** (más del **50%** de los costos de una distribuidora)
- Realizar las **inversiones** necesarias para el sostenimiento del servicio



**Las variaciones en el costo del gas deben ser reconocidas a través del mecanismo de “pass through”,**

que garantice para las distribuidoras el principio de la neutralidad económica que se encuentra definido en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución

**Aún así, la eventual decisión de aumentar el precio del gas en la tarifa afectará a las distribuidoras** ya que se generarán sobrecostos que no son asumidos por el pass through y que podrían alcanzar hasta \$7800 millones durante el año 2022

**Los más de 9 millones de usuarios de gas natural por redes de todo el país necesitan empresas distribuidoras que puedan seguir prestando el servicio público en condiciones de seguridad, confiabilidad y calidad, percibiendo la rentabilidad justa y razonable a la que tienen derecho y realizando las inversiones necesarias para el mantenimiento de la red y su adecuada expansión.**

**Para ello, debe atenderse el pedido de mayores ingresos realizado por las distribuidoras en la audiencia del pasado 19 de enero**, a efectos que la factura de cada distribuidora refleje de un modo más equilibrado las necesidades económico-financieras de los distintos segmentos de la industria



**Muchas gracias**

